

Expediente: **747/10-A1**

Carátula: **MEDINA JOSE PEREGRINO C/ CABRERA BENJAMIN MARTIN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/09/2023 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CABRERA, BENJAMIN MARTÍN-DEMANDADO

900000000000 - LAS DULCES NORTE S.A., -DEMANDADO

20176193884 - COOPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LMTA., -DEMANDADO

27170525243 - LAS CUMBRES S.A., -DEMANDADO

20184765447 - COPAN CIA DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADO

20116207207 - MEDINA, JOSE PEREGRINO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 747/10-A1



H20703629966

JUICIO: MEDINA JOSE PEREGRINO c/ CABRERA BENJAMIN MARTIN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 747/10-A1

Concepción, 05 de septiembre de 2023.-

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Mario Agustín Racedo en su presentación de fecha 31/08/2023. Téngase presente la copia de oficio con firma de recepción.

En atención al tiempo transcurrido sin que se haya dado respuesta a la rogatoria librada oportunamente, corresponde **librar oficio al Sanatorio Del Norte** a fin de que informe a este juzgado, en un plazo de 48 horas, el trámite dado al oficio librado en fecha 07/08/2023 (repcionado en fecha 16/08/2023 conforme constancias de autos) bajo apercibimiento de aplicarse sanciones conminatorias conforme lo establece el artículo 137 del NCPCT, el cual deberá transcribirse a la rogatoria a librarse. JAJ

Actuación firmada en fecha 05/09/2023

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.